

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

Guaduas, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Impugnación e Investigación de Paternidad
Radicado: 253203184001202100207-00
Demandante: ANGELA TATIANA ROMERO FARFAN
Demandado: MIGUEL ANTONIO ROMERO RINCÓN
(IMPUGNACIÓN) y JHON CRISTIAN CAZORLA
MELO (INVESTIGACIÓN)

Revisado el expediente y por encontrarse ajustada a derecho, se dispone:

1.- Téngase por notificado electrónicamente a los demandados MIGUEL ANTONIO ROMERO RINCÓN (IMPUGNACIÓN) y JHON CRISTIAN CAZORLA MELO (INVESTIGACIÓN), tal como consta en archivos PDF # 7, 8 y 9 del expediente digitalizado, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

2.- Previo a tener en cuenta las documentales alegadas por el apoderado HECTOR JAVIER ÁLVAREZ WALTEROS, se requiere al profesional del derecho para que dentro del término de cinco (05) días, allegue los documentos legibles y debidamente digitalizados.

3.- Como quiera que se encuentra integrado el contradictorio, y con la demanda se aporta prueba genética efectuada por el Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación de la Universidad Nacional, practicado a los señores NUBIA STELLA FARFAN MAHECHA progenitora de la demandante, al demandado JHON CRISTIAN CAZORLA MELO y a la joven ANGELA TATIANA ROMERO FARFAN, se ordena correr traslado de dicho informe por el término común de tres (3) días.


Cumplido lo anterior, ingrésese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ
Juez

4

<p><i>JUZGADO PRUOMISCOUO DE FAMILIA GUADUAS</i> <i>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</i> <i>SECRETARÍO</i> Guaduas Cundinamarca, <u>11 JULIO 2021</u> El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° <u>11</u> Secretario</p>  <p>HEBERT RAMIREZ GÓMEZ</p>
--